Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 10/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIGUITAS., domiciliada en Esmeralda Nº 1063, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Santiago Osvaldo Dominguez Navarro, con Cédula de Identidad N° 649.558.- Propietario de Miguitas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA HERNANDARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA HERNANDARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280 - Otros Servicios en General, objeto del gasto específico 281 – Servicios de Ceremonial, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de G. 100.000.000.- y un monto máximo de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.640.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013 a la liberación de saldos correspondientes a Recursos del Tesoro, por parte del Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/12 ***"Servicios Gastronomicos para Hernandarias",*** convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 335/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 457/2012

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Descripción	Caracteristicas	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Bocaditos Salados Surtidos	*Sandwichito de verduras, de jamón y queso. *Croquetitas de pollo y carne *Milanesitas de carne y pollo *Empanaditas de carne vacuna y de pollo (al horno y fritas) *Sopa paraguaya *Pizzitas	400 gramos	Bandeja	1	45.000	45.000
2	Bocaditos Dulces Surtidos	*Alfajorcito de maicena *Arrolladitos con relleno *Pastafrolita *Tarteletitas de nuez y almendra *Torta marmolada *Medialunitas *Palmeritas *Piononos con dulce de leche y con dulce de guayaba *Cañoncito de dulce de leche	400 gramos	bandejas	1	40.000	40.000
3	Jugos de Frutas naturales de estación.	de frutas frescas, espeso, en jarras de vidrio para jugos.	litro	unidad	1	15.000	15.000
4	Café negro	Caliente en termos	litro	unidad	1	15.000	15.000
5	Chipitas	Crocantes	gramos	Paquetes 250 grs	1	10.000	10.000
6	Leche	Entera	litro	unidad	1	8.000	8.000
7	Azúcar	en sobrecitos individuales de 8 gramos.	gramos	sobres de 8 grs.	1	300	300
8	Edulcorantes	en sobrecitos individuales de 8 gramos.	gramos	sobres de 8 grs.	1	300	300
9	Servilletas de papel	desechables, en paquetes de 100 unidades	unidad	unidad	1	4.500	4.500
10	Vasos de Plásticos	Térmicos desechables de 180 ml.	unidad	unidad	1	500	500
11	Manteles para tablones	largos blancos	unidad	unidad	1	15.000	15.000
12	Cucharitas	de plástico en paquetes de 100 unidades	unidad	unidad	1	5.000	5.000
13	Bandejas	de acero inoxidable	unidad	unidad	1	5.000	5.000
14	Platitos	de porcelana blanca.	unidad	unidad	1	300	300
						163.900	163.900

TOTAL GENERAL: Son Guaraníes Ciento sesenta y tres mil novecientos.-----

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de: 18 meses.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

Los servicios se solicitarán mediante nota oficial de la Contratante con hasta 24 horas de anticipación, y serán exigibles a partir de la firma del contrato y deberán entregarse en el horario fijado en la nota de pedido.

La entrega de los servicios será realizada en la Fundación Parque Tecnológico Itaipú, lado paraguayo, ciudad de Hernandarias.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10.- *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

12. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 dias del mes de junio de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sr. Santiago Osvaldo Dominguez Navarro

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564